



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

USHUAIA, 20 AGO 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 201/2021, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE BIBLIOGRAFÍA PARA LA BIBLIOTECA DEL TCP SEGÚN NOTA INTERNA N° 1499/2021 LETRA: TCP-PRES”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 303/2021, obrante a foja 4, se autorizó el gasto para la adquisición de bibliografía conforme detalle en Nota Interna N° 1499/2021 Letra: TCP-Pres., por la suma estimada de \$ 68.000,00 (pesos sesenta y ocho mil).

Que a foja 5 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 39/2021.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 6, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 7/9, fijándose como fecha límite para la presentación el 18 de agosto de 2021 a las 12:00 horas.

Que se recepcionó 1 (una) oferta correspondiente a la firma Raúl Arturo RALINQUEO – EDICIONES DE LA LENGUA (v. fs. 10/16).

Que el Área de Contrataciones procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a foja 17, recomendando adjudicar a la única firma oferente, Raúl Arturo RALINQUEO – EDICIONES DE LA LENGUA, los renglones N° 1 y 2, por ajustarse a lo solicitado en el llamado, contar con documentación vigente y resultar económicamente conveniente.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

ES COPIA DEL ORIGINAL
María Mabel DUARTE
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 39/2021, renglones N° 1 y 2, a la firma Raúl Arturo RALINQUEO – EDICIONES DE LA LENGUA, CUIT N° 20-18238075-0, por la suma total de \$ 68.000,00 (pesos sesenta y ocho mil).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 99/2021 agregado a foja 3.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 20/21 Informe N° 67/2021, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 39/2021 autorizada por Resolución de Presidencia N° 303/2021, en concepto de adquisición de bibliografía conforme detalle en Nota Interna N° 1499/2021 Letra: TCP-Pres., renglones N° 1 y 2, a la firma Raúl Arturo RALINQUEO – EDICIONES DE LA LENGUA, CUIT N° 20-18238075-0, por la suma de \$ 68.000,00 (pesos sesenta y ocho mil), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.5 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 340 /2021.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel DUARTE
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

20 AGO 2021

RECIBIÓ: Diego Orlando MIEREZ
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

14:14

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

